

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-031-2019

***“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE
NUTRICIÓN PARENTERAL”***

Guadalajara, Jalisco 05 de noviembre 2019.

Página 1 | 38

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 05 de noviembre 2019, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo al “**Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral**”, en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 7.2 y 11 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero

Con fecha 15 de octubre de 2019, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19238>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66 del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por el Participante, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”**Tercera.**

Con fecha 24 de octubre de 2019, se celebró la 11 Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció los participantes siguientes:

- **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO:**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3 fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con los puntos 7 y 7.2 y Anexo 1 Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019, **“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”** de la Dirección de General Hospitales y Regiones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases de licitación. Por otra parte, de conformidad con el punto 7, y así como con el Anexo 1 Especificaciones de las bases.

Por lo que se refiere a los requisitos financieros, contables y de seguridad social, a que se refiere el anexo 10 del inciso h) del punto 7 de las Bases de Licitación, los documentos fueron dictaminados por la Unidad Centralizada de Compras del O. P. D. Servicios de Salud Jalisco.

Finalmente, con relación a la documentación legal a que se refiere el anexo 11 del inciso i) del punto 7 de las Bases de Licitación, fueron dictaminados por la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Los documentos mencionados en párrafos anteriores obran en el expediente que se ha formado con motivo del presente proceso licitatorio, mismos que arrojan los siguientes resultados:

Participante: Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V, en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S.A. de C.V.			
	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 8 (Propuesta Económica)	X		
Anexo 9 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados.	X		
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en	X		

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

<p>el que se establece que no tiene empleados dados de alta.</p>			
<p>5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.</p>	<p>X</p>		
<p>7. INCISO i). DOCUMENTACIÓN LEGAL</p>			
<p>Con fecha 24 veinticuatro días del mes de octubre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO DE NUTRICIÓN PARENTERAL”.</p>			

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

En consecuencia, los participantes: “Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S.A. de C.V.” , presentaron la documentación motivo del presente resolutivo legal; y por la cual, se emiten las observaciones siguientes:			
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			
7, INCISO i). DOCUMENTACIÓN LEGAL			
A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
Requisitos Legales	Aprobación		Observaciones
	Si	No	
1. Original sólo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 14,034 de fecha 01 del mes de abril de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Manuel Ortiz Andrade, Notario Público número 52 de Culiacán Rosales, Sinaloa, constituyendo la sociedad “Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V.”, compareciendo Antonio González Limón, Carlos Alberto González Limón y Humberto Javier González Díaz, con una duración de 99 años, se constituye con un capital social de 50,000.00 pesos (00/100 MN), cuyo objeto consiste en la comercialización, adquisición, venta importación y exportación de todo tipo de insumos, artículos y medicamentos, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 78549*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa.

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

		<p>Así mismo, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada de la escritura pública número 20,504 de fecha 30 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del licenciado Daniel Goñi Diaz, Notario Público número 80 del Estado de México, constituyendo la sociedad “Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S.A. de C.V.” compareciendo Marco Antonio Meraz Ríos, Julio Arturo Escobedo González, Antonio Rodríguez Romero y Cayetano Rodríguez Arreola, con una duración de 99 años, se constituye con un capital social de \$50,000.00 pesos 00/100 MN, cuyo objeto consiste en la compra, venta, distribución, almacenamiento, representación, cesión, adquisición, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de equipo médico, inscrita bajo el folio 297974 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal.</p> <p>Presentado a su vez, Convenio de Participación Conjunta celebrado entre Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V. y Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S.A. de C.V., en el que declaran conocer los requisitos y condiciones de estipuladas en las bases de la presente licitación, estableciendo como representante común a Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V. a través de su representante legal el C. Jorge Rocha Gascon, firmado por Jorge Rocha Gascon, representante legal de Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V. y Eder Gutiérrez González, representante legal Cortés, S.A. de C.V.</p>
<p>2. Original sólo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública 27, 808 de fecha 21 del mes de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público número 69 de Guadalajara, Jalisco, en la que se designa como Administrador General Único al C. Jorge Rocha Gascón con Facultades Generales</p>

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

<p>correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p>		<p>Judiciales para Pleitos y Cobranzas, Generales para Administrar Relaciones Laborales, para Actos de Administración, Generales de Suscripción de Títulos y Operaciones de Crédito, Facultades para Otorgar y Revocar Poderes, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 78549*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Así mismo, se encontró copia simple de la escritura pública 49,875 de fecha 13 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alberto Goñi Rojo, Notario Público 30 del Estado de México, en el cual se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en favor del C. Eder Gutiérrez González.</p>
<p>3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos</p>		<p>Si cumple, se encontró copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura Pública 18,650 de fecha 22 de enero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público número 167 de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la modificación del objeto social y cambio del Consejo de Administración por un Administrador Único, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 78549*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Culiacán, Sinaloa. - Escritura Pública 6,663 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Hernán Gascón Hernández, Notario Público número 36 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la que se

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

			<p>protocolizó Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la transmisión de acciones, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 78549*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>- Escritura Pública 88,539 de fecha 07 de junio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, en el que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día en la reforma de sus estatutos, inscrita en el folio mercantil 297974 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.</p>
4.- Original, sólo para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.	X		<p>Si cumple, se encontró copia simple del pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en favor de Jorge Rocha Gascón con vigencia al 2024.</p> <p>Así mismo, se encontró credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral en favor de Eder Gutiérrez González, con vigencia al 2019.</p>
5.- Original sólo para (COTEJO) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual	X		<p>Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), en favor de Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en la calle Camino Nacional y Girasol, Colonia Mariano Otero, Zapopan Jalisco, con fecha límite de pago al 23 de octubre de 2019.</p>

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.			
<p>PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7 inciso i) y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019, se dictamina que los participantes “Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.” cumplen con la documentación necesaria para acreditar su existencia legal, el alcance de las facultades de su representante y se advierte la inexistencia de motivos de restricción para contratarla, de conformidad con las observaciones realizadas por esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco y con las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”.</p>			
Anexo 12, Licencia Municipal, Carta de Recomendación, Contratos y Siem.			
	CUMPLE TECNICAMENTE		
	Si	No	
1.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares.	X		

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

<p>2 cartas de recomendación u oficios de entera satisfacción de la prestación de servicios respecto a contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares.</p>	<p>X</p>		
<p>3.- Escrito del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que se obliga a que los productos ofertados son mezclas de medicamentos que cuentan con los registros correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS) y que las mezclas de los medicamentos que distribuirá cuentan con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitida por la entidad regulatoria nacional (COFEPRIS).</p>	<p>X</p>		

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.**, reúnen los requisitos Técnicos derivado de los Anexos 1 Especificaciones, Documentación Legal y Financieros, Contables y de Seguridad Social, en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 **“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”**, y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 7, 7.1 y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 **“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”**.

Tercero. Relación al Participante cuya Proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación del Participante cuya Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7.2 de las Bases de la Licitación

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

Pública Nacional LPN 43068001-031-2019 **“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”**, se procede a analizar la Proposición solvente presentada, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional 43068001-031-2019, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, puesto que tal hipótesis comparativa de proposiciones de dos o más participantes que resulten solventes, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

En ese sentido, conforme a lo establecido como anexo 8 del inciso f) del punto 7 de las bases aludidas, que consiste en el precio ofertado contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.**, reúnen todos los requerimientos técnicos del Anexo 1 Especificaciones, Documentación Legal, Financieros, Contables y de Seguridad Social, determinados en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

En general:

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

	Partida	Servicio	Descripción	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima Mensual	Precio unitario en moneda nacional	Importe Total Mínimo en Moneda Nacional	Importe Total Máximo en Moneda Nacional	Precio unitario de referencia en moneda nacional
No.	Anexo 1.1 Paquete de Mezclas para Nutrición Parenteral Individualizada								
1	1	ML de ACETATO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	14	35	\$3.68	\$51.52	\$128.80	\$4.17
2	2	ML de ACETATO DE SODIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	86	215	\$1.41	\$121.26	\$303.15	\$1.60
3	3	ML de AGUA INYECTABLE	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	33,908	84,770	\$0.09	\$3,051.72	\$7,629.30	\$0.10
4	4	ML de AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRICO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	48,582	121,455	\$1.39	\$67,528.98	\$168,822.45	\$1.57
5	5	ML de AMINOACIDOS CRISTALINOS RAMIFICADOS AL 8%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	234	585	\$0.44	\$102.96	\$257.40	\$0.50

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

6	6	PZA de BOLSA EVA 500 ML	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	562	1,405	\$81.90	\$46,027.80	\$115,069.50	\$92.82
7	7	PZA de BOLSA EVA 3000ML	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	30	75	\$107.10	\$3,213.00	\$8,032.50	\$121.38
8	8	ML de CLORURO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	546	1,365	\$0.50	\$273.00	\$682.50	\$0.57
9	9	ML de CLORURO DE SODIO 17.7%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,030	2,575	\$0.69	\$710.70	\$1,776.75	\$0.78
10	10	ML de DEXTROSA 50%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	18,618	46,545	\$0.14	\$2,606.52	\$6,516.30	\$0.16
11	11	ML de FOSFATO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	188	470	\$1.10	\$206.80	\$517.00	\$1.25
12	12	ML de FOSFATO DE SODIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	26	65	\$1.70	\$44.20	\$110.50	\$1.93

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

13	13	ML de GLUCONATO DE CALCIO 10%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,020	2,550	\$0.57	\$581.40	\$1,453.50	\$0.64
14	14	ML de GLUTAMINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,046	2,615	\$9.14	\$9,560.44	\$23,901.10	\$10.36
15	15	ML de HEPARINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	82	205	\$5.04	\$413.28	\$1,033.20	\$5.71
16	16	ML de INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	4	10	\$6.93	\$27.72	\$69.30	\$7.86
17	17	ML de L-CARNITINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	76	190	\$4.91	\$373.16	\$932.90	\$5.56
18	18	ML de LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	5,600	14,000	\$2.08	\$11,648.00	\$29,120.00	\$2.36

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

19	19	ML de LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado (omega-3)	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	5,600	14,000	\$3.78	\$21,168.00	\$52,920.00	\$4.28
20	20	ML de MULTIVITAMINAS ADULTO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	442	1,105	\$13.86	\$6,126.12	\$15,315.30	\$15.71
21	21	ML de MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,792	4,480	\$16.38	\$29,352.96	\$73,382.40	\$18.56

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

22	22	ML de OLIGOELEMENTOS CON HIERRO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	838	2,095	\$19.03	\$15,947.14	\$39,867.85	\$21.57
23	23	ML de SULFATO DE MAGNESIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	298	745	\$1.26	\$375.48	\$938.70	\$1.43
24	24	ML de VITAMINA C	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	216	540	\$1.58	\$341.28	\$853.20	\$1.79
25	25	ML de ZINC	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	74	185	\$6.49	\$480.26	\$1,200.65	\$7.35
26	Anexo 1.2 Paquete de Mezclas para Nutrición Parenteral Premezclada								
27	1	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcaen 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,790.00	\$25,060.00	\$62,650.00	\$2,028.67

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

28	2	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	8	20	\$1,507.00	\$12,056.00	\$30,140.00	\$1,707.93
29	3	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	20	50	\$985.00	\$19,700.00	\$49,250.00	\$1,116.33
30	4	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,210.00	\$16,940.00	\$42,350.00	\$1,371.33

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

31	5	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	20	50	\$1,314.00	\$26,280.00	\$65,700.00	\$1,489.20
32	6	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,389.00	\$19,446.00	\$48,615.00	\$1,574.20

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

33	7	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	28	70	\$1,537.00	\$43,036.00	\$107,590.00	\$1,741.93
34	8	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Para administrarse por vía periférica	40	100	\$862.00	\$34,480.00	\$86,200.00	\$976.93
35	9	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Para administrarse por vía periférica	20	50	\$941.00	\$18,820.00	\$47,050.00	\$1,066.47

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

10	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Para administrarse por vía periférica	40	100	\$1,114.00	\$44,560.00	\$111,400.00	\$1,262.53	
					SUBTOTAL	\$12,940.19	\$480,711.70	\$1,201,779.25	\$14,665.54
					IVA	\$30.24	\$7,878.53	\$19,696.32	\$34.27
					TOTAL	\$12,970.43	\$488,590.23	\$1,221,475.57	\$14,699.81
					REFERENCIA CON IVA INCLUIDO	\$14,699.81			
					DIF. DE LA REF.	-\$1,729.38			
					% DE DIF. DE LA REF.	-11.76%			

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”
PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA a la empresa denominada **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.,** el contrato de Contratación de Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral, se adjudica por un monto máximo **\$ 17,100,657.98 (Diecisiete Millones, Cien Mil, Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 98/100 M. N. Iva Incluido), y un monto mínimo del 40%** de la cantidad previamente señalada, de conformidad al artículo 79, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal se estará a lo señalado en el Oficio No. DGA/DRF/DCP/182-C/2019, signado por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Organismo, y en lo que respecta a la continuidad de la contratación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente la suficiencia presupuestal se sujetará a la aprobación del “Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco para el Ejercicio Presupuestal 2020”; lo anterior, por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexos 1 Especificaciones., y económicos establecidos en la convocatoria de LICITACIÓN y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

Partida	Servicio	Descripción	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima Mensual	Precio unitario en moneda nacional	Importe Total Mínimo en Moneda Nacional	Importe Total Máximo en Moneda Nacional
Anexo 1.1 Paquete de Mezclas para Nutrición Parenteral Individualizada							
1	ML de ACETATO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	14	35	\$3.68	\$51.52	\$128.80

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

2	ML de ACETATO DE SODIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	86	215	\$1.41	\$121.26	\$303.15
3	ML de AGUA INYECTABLE	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	33,908	84,770	\$0.09	\$3,051.72	\$7,629.30
4	ML de AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRICO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	48,582	121,455	\$1.39	\$67,528.98	\$168,822.45
5	ML de AMINOACIDOS CRISTALINOS RAMIFICADOS AL 8%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	234	585	\$0.44	\$102.96	\$257.40
6	PZA de BOLSA EVA 500 ML	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	562	1,405	\$81.90	\$46,027.80	\$115,069.50
7	PZA de BOLSA EVA 3000ML	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	30	75	\$107.10	\$3,213.00	\$8,032.50

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

8	ML de CLORURO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	546	1,365	\$0.50	\$273.00	\$682.50
9	ML de CLORURO DE SODIO 17.7%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,030	2,575	\$0.69	\$710.70	\$1,776.75
10	ML de DEXTROSA 50%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	18,618	46,545	\$0.14	\$2,606.52	\$6,516.30
11	ML de FOSFATO DE POTASIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	188	470	\$1.10	\$206.80	\$517.00
12	ML de FOSFATO DE SODIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	26	65	\$1.70	\$44.20	\$110.50
13	ML de GLUCONATO DE CALCIO 10%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,020	2,550	\$0.57	\$581.40	\$1,453.50

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

14	ML de GLUTAMINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,046	2,615	\$9.14	\$9,560.44	\$23,901.10
15	ML de HEPARINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	82	205	\$5.04	\$413.28	\$1,033.20
16	ML de INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	4	10	\$6.93	\$27.72	\$69.30
17	ML de L-CARNITINA	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	76	190	\$4.91	\$373.16	\$932.90
18	ML de LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20%	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	5,600	14,000	\$2.08	\$11,648.00	\$29,120.00

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

19	ML de LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado (omega-3)	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	5,600	14,000	\$3.78	\$21,168.00	\$52,920.00
20	ML de MULTIVITAMINAS ADULTO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	442	1,105	\$13.86	\$6,126.12	\$15,315.30
21	ML de MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1,792	4,480	\$16.38	\$29,352.96	\$73,382.40
22	ML de OLIGOELEMENTOS CON HIERRO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	838	2,095	\$19.03	\$15,947.14	\$39,867.85

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

23	ML de SULFATO DE MAGNESIO	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	298	745	\$1.26	\$375.48	\$938.70
24	ML de VITAMINA C	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	216	540	\$1.58	\$341.28	\$853.20
25	ML de ZINC	Solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	74	185	\$6.49	\$480.26	\$1,200.65
Anexo 1.2 Paquete de Mezclas para Nutrición Parenteral Premezclada							
1	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcaen 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,790.00	\$25,060.00	\$62,650.00
2	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	8	20	\$1,507.00	\$12,056.00	\$30,140.00

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

3	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Para administrarse por vía central	20	50	\$985.00	\$19,700.00	\$49,250.00
4	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,210.00	\$16,940.00	\$42,350.00
5	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	20	50	\$1,314.00	\$26,280.00	\$65,700.00
6	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	14	35	\$1,389.00	\$19,446.00	\$48,615.00

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019
“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

7	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central	Para administrarse por vía central	28	70	\$1,537.00	\$43,036.00	\$107,590.00
8	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Para administrarse por vía periférica	40	100	\$862.00	\$34,480.00	\$86,200.00
9	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Para administrarse por vía periférica	20	50	\$941.00	\$18,820.00	\$47,050.00
10	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Para administrarse por vía periférica	40	100	\$1,114.00	\$44,560.00	\$111,400.00
SUBTOTAL						\$480,711.70	\$ 1,201,779.25
IVA						\$7,878.53	\$ 19,696.32
TOTAL						\$488,590.23	\$ 1,221,475.57

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

Segundo. En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Biomédicos y Tecnológicos, S. A. de C.V.** para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de los 03 días posteriores al fallo y tendrá una vigencia de un año. De acuerdo con el punto 2 y 13.1 de las bases, de conformidad al Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 104 del Reglamento de la ley.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19238>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE	

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	
L.C.P. ÁLVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN VOCAL SUPLENTE	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA VOCAL SUPLENTE	

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. OSCAR EMILIO APARICIO LOZANO	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ERNESTO TEJADA MARTIN DEL CAMPO	CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR VOCAL SUPLENTE	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. VOCAL SUPLENTE	
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO VOCAL TITULAR	

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTIZ CASTAÑEDA	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO VOCAL PERMANENTE SUPLENTE	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO PERMANENTE SUPLENTE	
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO	
LIC. ELIZABET IBARRA HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADA	

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-031-2019

“Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. EMMANUEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----